

asunto muy grave y muy delicado en las circunstancias presentes. Yo no quiero llamar la atención sobre el peligro que se correría de perder el gobierno la ciudad de México, si los poderes generales la abandonaban y cesaban de vigilar y de influir sobre ella con todos los medios que sólo esta residencia puede proporcionar. Mi objeto se reduce á señalar la trascendencia de una pérdida semejante en nuestras relaciones exteriores, no solo porque sería temible que los gobiernos extranjeros reconocieran otra vez al gobierno parcial que en esa ciudad fijase su asiento, sino porque aun cesando ella de ser la capital política, proseguiría siendo considerada en Europa como el mas grande centro de los negocios mercantiles; por consiguiente, la revolucion que allí triunfase, tendría grandísima importancia en el extranjero y tal vez acabaría de desacreditarnos como hombres incapaces de establecer en nuestro país ningun gobierno regular.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.—*Juan Antonio de la Fuente*.—Excelentísimo Sr. Ministro de relaciones exteriores de la República.—México.

Legacion de México en Francia.—Paris, Agosto 31 de 1861.

Excmo. señor: Como tuve el honor de decirlo á V. E. por el paquete del mes anterior, no se había recibido en esta legacion de mi cargo, la correspondencia del supremo gobierno, despachada de México á fines de Junio. Esta, por un atraso que no me explico todavía, no llegó hasta ayer, juntamente con los pliegos que V. E. tuvo á bien dirigirme por el paquete que trajo la correspondencia de Julio próximo pasado.

Ahora bien: de aquí se tiene que contestar hoy á las cinco de la tarde, lo que quiere decir que apenas he podido disponer de 24 horas desde la llegada del correo, hasta los momentos en que debo contestarlo. Muy poco he podido hacer de alguna utilidad en un intervalo tan estrecho, aunque esté, como de verdad estoy, profundamente afectado por la gravedad y urgencia de los negocios que V. E. acaba de encomendar á mi direccion. Ante todo, ha sido menester emplear largas horas en la lectura de una correspondencia tan voluminosa; yo todavía sin acabarla, acudí á lo mas urgente, quiero decir, á procurar

una conferencia extraordinaria con este señor ministro de relaciones; y digo: *extraordinaria*, porque recientemente ha hecho saber aquel señor, que sólo recibirá los martes á los ministros extranjeros.

Acompaño con este despacho la carta confidencial que para obtener el favor de esa conversacion, dirigí á Mr. Thouvenel. Por desgracia no he recibido hasta ahora ninguna respuesta; pero limitándome á esperarla, era muy temible que me llegase despues de haber salido el paquete, ó que absolutamente no se me contestara, y entonces me viera precisado á diferir esta conversacion hasta el martes. En uno y otro caso perderíamos quizás todo lo que tenemos que perder, esto es, lo poco ó mucho que valieran mis explicaciones, ántes que estos señores mandasen á Mr. de Saligny por el paquete que sale hoy, prevenciones de tal naturaleza que nos causen perjuicios enormes é irreparables.

Por tanto, resolví hoy, entrada ya la tarde, mandar á Mr. de Thouvenel una carta, en los términos que V. E. será servido de ver por la copia anexa núm. 2.

Sobre mi viaje á Lóndres tengo formado, como es mi deber, el propósito de pasar á aquella corte, que es lo que V. E. prefiere, á que yo mande á otra persona que pueda agitar estos negocios en aquella corte: de manera que sólo dejaré de trasladarme allá, en el caso de que mis gestiones en Paris sean de todo punto indispensables, y sólo por el tiempo en que lo fuesen, cuidando siempre de hacer que mientras tanto no carezcamos de representación en Inglaterra. Mas, repito, que mi primer deseo es el de poder emprender este viaje para corresponder á las señaladas muestras de confianza que el supremo gobierno me prodiga, y para satisfacer mi constante aspiracion de servir á mi patria con la mas esmerada solicitud, ya que no con acierto y suceso.

Pero yo no sería enteramente franco para con V. E., si no le dijese que la suspension de pagos en lo relativo á la deuda contraída en Lóndres, y á las convenciones diplomáticas, es una medida de gravísima trascendencia, y que con probabilidades tan fuertes que equivalen casi á la certeza, podemos vaticinar que nos atraerá una tempestad de Francia y de Inglaterra, cuyos gobiernos intimarán á México la intervencion financiera, ya que no sea la política, y eso por causa de la complicacion que ésta ofrece, ántes que por razones de buena amistad, ó siquiera de justicia. Mas no porque así lo tema, dejaré de

sostener por todos los medios que estén á mi alcance la providencia de suspension, impuesta por una necesidad suprema y por intereses sagrados; lo cual no podría dejar de reconocerse así por cuantos considerasen nuestra conducta y todas nuestras circunstancias con ánimo sereno y despreocupado. En verdad, que no es el derecho lo que nos hace falta, sino la imparcialidad de aquellos gobiernos: principalmente en Lóndres, la impresion ha de haber sido terrible, y V. E. sabe ya lo que pueden y valen con su gobierno, nuestros acreedores ingleses. Lo que es Francia, V. E. está del mismo modo instruido de lo que tenia determinado hacer este gobierno, á la simple noticia de las dificultades que se oponian á su ministro en México para el arreglo satisfactorio del contrato de Jecker y de la convencion francesa. Inútil es toda reflexion sobre lo que Mr. Thouvenel pensará ahora respecto de nosotros.

Mi opinion, por tanto, sería que una vez destrozada en el todo ó en su mayor parte la fuerza que tiene la reaccion, como su pongo que habrá sucedido para la fecha en que llegue á México mi correspondencia, se inicie la derogacion de la ley sobre suspension de pagos á la deuda inglesa y convenciones, y se crien recursos suficientes por derramas ó contribuciones de rápida recaudacion, para pagar los intereses vencidos en este intermedio, y para hacer frente á las necesidades mas apremiantes de la administracion. De otro modo, segun dejo dicho arriba, es muy temible que nos veamos forzados á pasar por exigencias mucho mas duras.

No puedo concluir esta nota sin suplicar á V. E., me dispense por la premura del tiempo, que de pronto sólo acuse en globo la recepcion de la correspondencia venida por los dos últimos paquetes, reservándome entrar en los debidos pormenores, y remitir á V. E. mis notas acerca de ellos por la vía de los Estados Unidos.

Quisiera tambien que V. E. no llevara á mal, que aun despues de la llegada de esa correspondencia, dejo yo la mia tal como estaba redactada y prevenida para este paquete, no obstante que algunas cosas hayan quedado ya sin objeto, supuestas las nuevas providencias del Congreso federal y las instrucciones á que han dado margen.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi consideración.—*Juan Antonio de la Fuente*.—Excmo. señor ministro de relaciones exteriores.—México.

Legacion de México en Francia.—Paris, 5 de Setiembre de 1861.—Excmo. Sr.—Como al poner en francés la nota que en 31 de Agosto dirigí á Mr. Thouvenel, y de que mandé á V. E. una copia, se le hicieron varias correcciones, creo conveniente mandarla ahora tal como hubo de quedar en su redaccion definitiva, que es la genuina y verdadera, con el fin de que se tenga por tal en el ministerio de relaciones.

Reitero á V. E. mi debida consideración.—*Juan Antonio de la Fuente*.—Excmo. Sr. ministro de relaciones de la República mexicana.

Anexa á la anterior.

Paris, 31 de Agosto de 1861.—Calle del Faubourg S. Honoré núm. 58.—Señor ministro.—Tuve el honor de suplicar ayer á V. E. que me proporcionase una entrevista para tratar de algunos negocios muy importantes. Sin esta circunstancia no habria importunado á V. E. pidiéndole una conferencia extraordinaria; pero me era indispensable comunicar el resultado de ella á mi gobierno por el paquete inglés, cuya correspondencia se despacha hoy de Paris.

Como aun no he recibido la respuesta de V. E., y el dia está muy avanzado, debo creer que sus graves ocupaciones no le han permitido acceder á mi súplica, y por tanto debo renunciar á la esperanza de que sea atendida. Pero faltaría á mi deber si no cumpliera las instrucciones de mi gobierno, dándoos por lo pronto, y en lo que se refiere á súbditos franceses, algunas de las explicaciones mas importantes, sobre la medida que ha tomado el congreso general mexicano en cuanto á la suspension del pago de la deuda extranjera; puesto que debo conservar la esperanza de veros en todo tiempo dispuesto á tomar en consideracion las explicaciones que se dirigen al gobierno de S. M. el emperador, por una potencia amiga.

La falta de tiempo no me permite daros hoy una explicacion mas extensa, que me reservo para dentro de algunos dias si no tengo el honor de hablar ántes á V. E.

Si hay un gobierno cuya fidelidad en cumplir sus compromisos pecuniarios se haya sobrepuesto á las mas terribles pruebas, es sin duda el gobierno constitucional que preside S. E. el Sr. Juarez.

A todas las pruebas de esta aseerion reunidas en la nota que tuve el honor de dirigiros el 20 de Julio, deben añadirse la penuria que ha sufrido desde su instalacion en México, y los medios á que ha recurrido para proporcionarse recursos ántes que tomar el partido de suspender el pago de la deuda extranjera.

Porque debis saber, señor ministro, que por no llegar á esta extremidad se habian preferido las exacciones forzosas, y sólo cuando la necesidad se declaró invencible por otro medio que no fuese la suspension indicada, y cuando la conservacion, no del gobierno sino de la sociedad, y no sólo de la sociedad mexicana sino de los extranjeros, muy especialmente amenazados por una sedicion cuya bandera es la proscripcion más bárbara de todos sus enemigos y de todas las virtudes, entónces y sólo entónces se ha tomado esa medida, para salvar la administracion regular del país, y los derechos individuales; para organizar la hacienda sobre bases de orden y economía; para asegurar á los créditos extranjeros despues de cierto tiempo, la percepcion de los réditos y la de los dividendos que en el estado actual de nuestras rentas consumen la mayor parte del tesoro; para dar, en fin, al gobierno, un poco de respiro despues de tres años de una terrible revolucion, y cuando la reaccion, que no puede tener la conciencia de su fuerza ni esperanzas de buen suceso en aquella república, ha renunciado á todo programa político y ha entrado en la vía de los más inauditos crímenes.

No porque tenga el poder y la fuerza necesaria para sobreponerse al gobierno, pues ántes por el contrario se halla fugitiva y derrotada; pero por esta misma circunstancia su persecucion se hace más difícil y dispendiosa, y además, el fraccionamiento de sus fuézas aumenta la alarma por los crímenes á que se entregan, y la sociedad pide su pronto exterminio.

El gobierno tiene más tropas de las que necesita para dar cima á esta empresa, y en estos últimos tiempos, la guardia nacional se ha organizado de modo que se reune momentáneamente al llamamiento de las autoridades; pero el personal y el material de guerra demandan gastos para su conservacion, para utilizarlos convenientemente y para terminar la obra de reparacion y moralidad que el gobierno ha emprendido con la seguridad de buen suceso, si su accion llena de celo, no tropieza en exigencias demasiado rigorosas por parte de Francia y de Inglaterra.

La misma ley que ha suspendido los pagos ha creado una junta, para cuya organizacion se ha tomado en cuenta la aptitud sólo de las personas sin excepcion de partido, y se le ha confiado la administracion de bienes suficientes para garantizar la deuda extranjera. El gobierno que tenia valores seguros procedentes de la desamortizacion, pero no el dinero de que habia menester, no ha suspendido sus pagos sin aplicar estos valores á sus acreedores extranjeros, haciendo todavía más con relacion á los franceses porque trató de arreglar con ellos el pago de sus créditos, y si este arreglo no se llevó á cabo, fué porque los interesados consultaron sobre él á Mr. de Saligny, y éste los disuadió de hacerlo. Esto es lo que han dicho los acreedores mismos.

Si no se ha procurado la aquiescencia de Mr. de Saligny, ha sido porque de antemano habia hecho comprender que sólo consentiria en la suspension de pagos bajo condiciones que el gobierno mexicano no podia aceptar, de modo que habria sido ocioso proponer un arreglo previo para tomar una medida, por otra parte urgente.

Se ha hecho cargo al gobierno federal, de que este negocio se trató en el Congreso en sesion secreta, como si hubiera sido cuerdo revelar á todo el mundo la horrible realidad de la cosa pública.

Ni en la sustancia, ni en la forma ha habido la menor intencion de ofender á una potencia como la Francia, cuya amistad tiene la República mexicana en tanta estima. Lo que ha habido en el gobierno de aquella nacion, es una necesidad terrible, reconocida por todos, aun por los interesados en la deuda exterior, de tomar con todas las atenuaciones posibles, una medida extrema tan penosa como necesaria, y que no se ha tomado con mejores razones con otros gobiernos, que á ellos se han visto obligados.

Se ha exagerado mucho el derroche de los bienes eclesiasticos; pero estos bienes, de que habian dispuesto en una gran parte, el gobierno constitucional y los rebeldes, durante la guerra que precedió á la fuga de D. Miguel Miramon, se hallaban muy cercenados cuando el gobierno constitucional ocupó la ciudad de México. Conforme á la ley que decretó la nacionalizacion de estos valores, debian ser pagados con dos quintas partes en dinero, y á plazos, y con tres quintas partes en títulos de la deuda nacional, cualesquiera que fuesen su origen y denominacion. Esto, sin tomar en

consideracion los sacrificios que el gobierno no ha debido hacer para procurarse los medios de subvenir á gastos urgentes muy considerables, explica el mezquino resultado en la venta de los bienes nacionales; esto demuestra asimismo que el gobierno de México, al disponer de estos bienes, no olvidó á sus acreedores, y si los interesados en la deuda extranjera no han llegado á una amortizacion mucho más considerable, depende de las combinaciones y los azares del agiotaje, que no son por cierto obra del gobierno. Nadie ignora que los extranjeros son los que han recogido en México mejores frutos, de la venta de los mencionados bienes, y hoy con algunos banqueros de la capital á la cabeza, deploran la conducta de Mr. de Saligny, que tiende evidentemente, aunque sea sin intencion, á proteger á la faccion rebelada contra el gobierno, y que abriga un odio encarnizado contra los franceses residentes en México, porque casi todos ellos profesan los principios de 1789, consignados en la Constitucion de su patria.

Permitidme, señor ministro, que os cite textualmente la opinion del "Trait d'Union," diario francés publicado en México, sobre la penosa impresion que ha producido en los extranjeros la suspension de relaciones diplomáticas por parte de los ministros de Francia é Inglaterra con el gobierno de México: "Está, pues, consumado el rompimiento, dice, pero debemos hacer constar como fieles historiadores, que la poblacion extranjera, casi por unanimidad, la siente amargamente."

La suma de la deuda francesa reconocida, y liquidada, no es de grande importancia, y no corre peligro de experimentar una larga suspension. Esta, por el contrario, será casi insensible, supuestas las garantías de pago por una parte, la exacta y fiel administracion de los fondos por la otra, y la circunstancia de haber en el nuevo ministerio algunas personas de las que han hecho los mayores esfuerzos para que el ramo de los bienes nacionales y todos los que constituyen la riqueza pública, se administren de una manera exacta y justificada.

Si por el cambio de los sucesos, ó en virtud de un proyecto mejor concebido y más favorable á la deuda extranjera, llegara el caso de hacer á los interesados en ella concesiones más provechosas sin perjuicio de la empresa altamente social que ha acometido el gobierno mexicano, se apresurará éste á dar á sus acreedores esa

prueba y todas las demas posibles del interés que por ellos toma.

Pero hay aún, señor ministro, un hecho muy importante sobre el cual mi gobierno me ha proporcionado algunos pormenores que debo comunicar á V. E., aunque con gran sentimiento, para intruirlos de la grande prevencion que Mr. de Saligny ha mostrado contra el gobierno federal. Me lisonjeo creyendo que esta circunstancia producirá en el ánimo de V. E. la conviccion de que es preciso oír plenamente lo que mi gobierno tiene que decir sobre esta deplorable diferencia diplomática recientemente suscitada entre el gobierno de la República y Mr. de Saligny, como ministro de S. M.

Suplico á V. E. que suspenda toda medida sobre confirmar la conducta de Mr. de Saligny, hasta que completamente informado de lo que tengo que decirle, proceda con todo conocimiento de causa. Esto me parece natural en todos casos, y sobre todo, en aquellos en que media falta de pago, lo que en muchas ocasiones proviene como en ésta, de una necesidad invencible que induce á no reclamar con el rigor de la justicia y del derecho, sino á templanlo por consideraciones de alta equidad, ya que no por relaciones amistosas.

Escrito ya lo que precede, se me anuncia del Ministerio de Relaciones, que el martes podré tener la conferencia que he solicitado. Sin perjuicio de aceptar este favor, he creído deber enviaros esta nota por la urgencia del negocio.

Acepte V. E. las nuevas seguridades de mi distinguida consideracion.—Firmado. J. A. Fuente.—A S. E. Mr. de Thouvenel, etc.

Es copia.—A. Oseguera.

Secretaría de la Legacion de la República Mexicana en Paris.—Paris, Setiembre 4 de 1861.—Exmo. Sr.—Por desgracia he visto realizados ayer los temores de que hablé á V. E. en mi nota núm. 41 fecha 31 de Agosto próximo pasado. Las disposiciones adoptadas por los gobiernos de Francia y de Inglaterra en consecuencia de la ley expedida en 17 de Julio, son abiertamente hostiles para nosotros; y creo que V. E. estará instruido de ellas para cuando este despacho llegue á sus manos.

Ya sabe V. E. por mi nota mencionada,

que no pude obtener la audiencia que habia pedido á este señor ministro para el 31 de Agosto, y que se me emplazó para ayer martes 3 de Setiembre. Se verificó en ese dia la conferencia, que sólo duró unos instantes. Yo comencé por decir, que habia recibido de mi gobierno especial encargo y recomendacion, para dar al de S. M. las más amplias explicaciones en lo que á los súbditos franceses tocaba, sobre la nueva ley en cuya virtud se mandaban suspender los pagos de la deuda nacional. Mr. de Thouvenel me interrumpió diciéndome, que en lo personal no tenia motivo de disgusto conmigo; pero no podia oír esas explicaciones. «No recibiremos ningunas, añadió entregándose á la mayor exaltacion: hemos aprobado enteramente la conducta de Mr. de Saligny: hemos dado nuestras órdenes, de acuerdo con Inglaterra, para que una escuadra compuesta de buques de ambas naciones, exija del gobierno mexicano la debida satisfaccion; y vuestro gobierno sabrá por nuestro ministro y por nuestro almirante, cuáles son las demandas de la Francia.—Nada tengo contra vd., volvió á decir, y deseo que los acontecimientos me permitan dirigirle palabras amistosas.»—«Pero es muy sensible, dije á mi vez, que se dé semejante contestacion á una demanda tan justa y tan sencilla como esta que acabo de hacer á vd. en nombre de mi gobierno; mas por buena que ella sea, despues de las palabras que vd. me ha dirigido, no debo instarle un momento para que me escuche, ni hay motivo para continuar esta conversacion,» y la corté, retirándome sin demora.

La primera consecuencia de esta entrevista con respecto á la legacion que tengo el honor de dirigir, es la interrupcion de relaciones diplomáticas con el gobierno de Francia. La declaracion de Mr. de Thouvenel rehusándose á oír lo que tenia yo que decirle á nombre de mi gobierno, las órdenes para usar de la fuerza con mi país, y la aprobacion que se ha dado á la conducta de Mr. de Saligny que interrumpió esas relaciones con el gobierno federal, todo me estrecha á tomar este partido.—Por esto he dirigido hoy á Mr. de Thouvenel la nota cuya copia incluyo en esta.

La segunda consecuencia es, la inoportunidad de mi presentacion al gobierno de Inglaterra con el objeto de ser recibido como ministro de México, porque es casi seguro que este paso nos atraeria un nuevo desaire, como el que acaba de hacerse nos aquí. Me mueve tambien á juzgar de este modo, la noticia ya bastante atendi-

ble de que en Inglaterra es donde ha nacido y donde más boga tiene la infame intriga de la intervencion europea en la política y gobierno de nuestro país.—V. E. tendrá la bondad de ver en mi correspondencia de hoy la nota en que trato de esta materia.

La tercera consecuencia es la imposibilidad de pedir directamente á Mr. Thouvenel un resumen siquiera de las instrucciones dadas á Mr. de Saligny, puesto que con tanta altanería declaró que el gobierno de México las sabia de aquel señor y de la escuadra francesa. Yo, sin embargo, procuro saberlas, y puede ser que al cabo logre mi intento. Por de contado, cuando hablo de penetrar el secreto de aquellas instrucciones, no me refiero únicamente al *ultimatum* que habrá de intimársenos claramente y desde luego, sino tambien al pensamiento capital de Francia y de Inglaterra con relacion á México.

Antes de terminar esta nota, debo manifestar á V. E., que si no he pedido mis pasaportes, ha consistido en que una medida tan grave como esta no era necesaria ni segun la práctica, ni segun el estado de las cosas, que pueden tal vez arreglarse por un avenimiento: y por otra parte, yo creo que mi presencia aquí puede muy bien ser de alguna utilidad para la causa de la República.

Reitero á V. E. las seguridades de mi debida consideracion.—*Juan Antonio de la Fuente*.—Excmo. Sr. ministro de relaciones exteriores de la República mexicana.

Anexo á la anterior.

Legacion de México en Francia.—Paris, 4 de Setiembre de 1861.—58 calle de Faubourg Saint Honoré.—Sr. ministro.—Pues que en nuestra conferencia de ayer V. E. me ha declarado que no escucharía de modo alguno la explicacion que por órden expresa de mi gobierno estaba yo encargado de darle á propósito de la ley mexicana relativa á la suspension en el pago de la deuda nacional en cuanto afecta á los súbditos franceses; pues que V. E. ha añadido que el gobierno de S. M. habia aprobado completamente la conducta de Mr. de Saligny, que en virtud de esta ley declaró interrumpidas las relaciones oficiales con mi gobierno; y pues, en fin, se-

gun lo que V. E. le ha anunciado, obrando de acuerdo con el gobierno de la Gran Bretaña, se han dado órdenes para que el ministro de Francia en México y el almirante de S. M. se entiendan con mi gobierno, V. E. verá como muy natural y muy digno de mi parte, que acepte la realidad de esta situacion por dura é inesperada que sea, y que deduzca como consecuencia necesaria, que está impedido el objeto principal de mi mision, que es la comunicacion regular con el gobierno del emperador, á fin de mantener y cultivar la paz sobre todo, cuando se han suscitado diferencias á propósito para turbarla; que por tanto no soy ya órgano de mi gobierno para el de S. M.; y por fin, que la suspension de relaciones diplomáticas entre Francia y México, y el carácter de las que van á reemplazarlas, me ponen en la penosa, pero necesaria extremidad, de declarar como un hecho (hecho independiente de mi voluntad hecho que verá desaparecer con íntima satisfaccion) que esta legacion suspende sus relaciones con el gobierno de S. M. hasta que el de México le dé instrucciones que le prescriban una conducta diferente.

Acepte V. E. las nuevas seguridades de mi distinguida consideracion.—*J. Antonio de la Fuente*.—A. S. E. Mr. de Thouvenel, ministro secretario de Estado, etc., etc., etc.

Es copia.—*A. Oseguera*.

Ministerio de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Palacio Nacional—México, Agosto 29 de 1861.—Por conducto de un comisionado confidencial el gobierno de México ha entablado simultáneamente pláticas con el ministro de los Estados Unidos y con el agente de tenedores de bonos ingleses en esta República, con relacion á un proyecto cuyo carácter se indica compendiosamente en el documento adjunto. Este proyecto se enlaza con la idea de obtener del gobierno de los Estados Unidos un subsidio mensual, que cubra el hueco que dejaría en las rentas públicas la consignacion de un cuarenta y cinco por ciento sobre el producto de las aduanas marítimas, á la construccion de un camino de hierro. El agente de los tenedores de bonos, escribe á sus comitentes por este mismo paquete, en sentido, segun se trasluce,

favorable al indicado proyecto, y en tales circunstancias sería muy importante secundar la impresion que esta idea puede hacer en los tenedores de bonos, y asociarse á los esfuerzos que no sería difícil hiciesen para que se aplazase la accion hostil del gobierno inglés en la cuestion de las convenciones, convencidos como lo estarán de que la política belicosa que pudiera resultar en favor de los interesados en la convencion inglesa, perjudicaría á los accionistas por la deuda contraida en Lóndres. Podría indicarse, sin embargo, siempre que se presentara la ocasion, que en caso de hacerse un arreglo con los tenedores de bonos, bastarían los bienes nacionales para amortizar completamente, no sólo la convencion inglesa, sino tambien la francesa; de manera que una idea como la que indica el adjunto documento, vendría á ser, caso de poderse llevar á cabo, la solucion del problema relativo á la deuda exterior de la República.

Esta ligera indicacion, bastará para que el Sr. Fuente comprenda la tendencia de ella, y obre en el negocio conforme á su discrecion característica.

El infrascrito tiene el honor de renovar con este motivo, las seguridades de su consideracion.—*Zamacona*.—Sr. Don Juan A. de la Fuente, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México en Francia.

Sr. D. Juan A. de la Fuente, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México en Francia. —México, Agosto 29 de 1861.—Las indicaciones que contiene la nota de vd., relativa á la trascendencia de la política mexicana con los Estados Unidos, son tan convenientes y oportunas, que el gobierno las ha prevenido hasta cierto punto, procurando dar á sus relaciones con el representante de la Union Americana, un carácter conforme á los principios que vd. indica en su citada comunicacion. El Sr. Corwin se muestra penetrado de la armonía que se ha establecido entre los intereses de su nacion y la nuestra, y del interés comun que ambas tienen en alejar del continente americano toda intervencion europea. Comprendo que uno de los medios más eficaces para conseguirlo, es auxiliar á México á consolidar sus instituciones y á salir de sus dificultades financieras, y en cuanto á esto último, protesta hacer todo lo que

permitan las actuales circunstancias de los Estados Unidos. Su conducta, sin embargo, es reservada y circunspecta, y en ello tiene acaso mucha parte la convicción en que parece estar, de que la cuestión que hoy se debate en los Estados Unidos, concentra de tal modo la actividad y los recursos de su gobierno, que no pueden trasladarlos á otra esfera de acción, como sin duda lo harían en otras circunstancias, caso de ver á México amagado con la intervención de las potencias de Europa. Tengo motivo para creer que el Sr. Corwin será más explícito de lo que ha sido hasta ahora, después de recibir las instrucciones que de un momento á otro debe traerle el inmediato paquete. Por lo pronto, ha tomado empeño en que se arregle un empréstito particular de diez millones, con hipoteca de los terrenos baldíos de la República y de los derechos de ésta en la empresa sobre el camino de Tehuantepec. Este proyecto, sin embargo, fracasará probablemente en las dificultades que pulsa el Ministerio de Fomento para reglamentar la venta y la colonización de los terrenos dados en garantía en términos tutelares para la integridad del territorio nacional. También ha acogido el Sr. Corwin, con muestras de aprobación, el proyecto de que hablo en comunicación separada, sobre arreglo de la deuda contraída en Londres y construcción de un ferrocarril de Veracruz á Guanajuato. La única objeción que ha hecho contra esta idea, es que no proporcionaría á México recursos tan inmediatos como los necesita. Por fin, en estos últimos días ha hecho una insinuación sobre celebrar un tratado relativo al derecho de tránsito por una vía de Guaymas á Arizona y Paso del Norte, mediante una indemnización convencional. Este proyecto, en que el Sr. Corwin no muestra grande interés, se presenta como poco practicable, puesto que implica la resurrección del art. 5.º del tratado Mac-Lane, sobre protección de la vía á que el proyecto se refiere, y la concesión del derecho á la bandera americana, para el comercio de cabotaje; puntos sobre los cuales no es posible condescender. Entretanto, se han arreglado con el expresado Sr. Corwin un convenio postal y un tratado de extradición que probablemente quedarán firmados dentro de dos ó tres días.

Para que vd. acabe de formar idea del aspecto actual de las relaciones con los Estados Unidos, debo decirle que hace más de un mes se presentó á este gobierno con

el carácter de agente confidencial de los Estados confederados, Mr. John T. Pickett, trayendo una comunicación del ministro de relaciones del gobierno de Montgomery, dirigida á que se recibiese á su agente y se oyese sus explicaciones. Estas se han reducido á declarar que no se pretende aún el reconocimiento de aquellos Estados por parte de México, pero que sí se desea de nuestra parte la más perfecta neutralidad, entendiéndose á insinuarnos la posibilidad de una alianza, caso de que México la crea oportuna, y la conveniencia de que se reputen existente con los Estados separatistas los tratados que lo atan con la Unión americana. Este gobierno se ha limitado á ofrecer la neutralidad que debe guardar en toda contienda intestina de un país extraño, y á objetar contra la pretensión relativa á los tratados, que el obsequiarla, llevaría implícito el reconocimiento de la autonomía de los Estados confederados. El permiso que en sesión secreta concedió hace algún tiempo el Congreso de los Estados Unidos, para desembarcar algunas tropas en Guaymas para llevarlas al territorio de Arizona, había dado lugar á un rumor sobre que México había permitido el paso de tropas norte-americanas para atacar á Texas. Sobre esta especie ha pedido explicaciones Mr. Pickett, y habiéndoselas dado con franqueza en lo confidencial, no ha dejado de indicar que el territorio de Arizona, adonde se destinan las tropas de que se trata, debe reputarse bajo la protección de los Estados confederados. Hé aquí cuáles han sido las relaciones de este gobierno con la fracción separada de los Estados Unidos. Para la conducta ulterior de este ministerio en lo particular, convendría mucho que vd. le tuviese al tanto de la que guardarán probablemente en la materia las principales potencias de Europa.

Protesto á vd. con eta ocasion, las seguridades de mi distinguido aprecio.—*Zamacona.*

Sr. D. Juan A. de la Fuente, ministro plenipotenciario del gobierno de México en Paris.—México, Setiembre 25 de 1861.—La comunicación reservada de vd., fecha 24 del último Julio, me impone del carácter y del resultado que han tenido, las contestaciones entre esa legación y el gobierno francés, sobre la recepción de vd. por el emperador, con el carácter de mi-

nistro plenipotenciario de México. Me ha impuesto también esa nota, así como el señor presidente, á quien di cuenta con ella, del tino y cordura con que ha manejado vd. esa embarazosa cuestión, y el mencionado señor presidente me manda dé á vd. por ello, gracias en nombre de la República.

Las dificultades para la recepción solemne de vd., suscitada con pretexto de haberse emitido la acostumbrada carta de retiro, relativamente á D. Juan N. Almonte, no es, como vd. lo ha comprendido muy bien, una cuestión de mera etiqueta, sino que se relaciona con todos estos puntos. ¿Ha sido el Sr. Almonte representante de México en estos últimos años? ¿Obligan sus actos á la República? ¿Fue gobierno nacional aquel de que derivó su representación? ¿Los actos de ese gobierno son valederos y ligan á México para con las otras naciones? Es muy obvio que el reconocimiento de los poderes del señor Almonte, implícito en el hecho de retirárselos, prepararía una solución afirmativa para todas esas cuestiones.

El gobierno lo ha comprendido así, y vé con satisfacción la consonancia de las miras de vd., así como la claridad con que las desenvuelve en su nota que contesto, y el tino con que las ha sostenido ante el gobierno del emperador.

La conducta extraña de éste y aun la especie de inconsecuencia y contrasentido que hay en haber entrado con vd. en relaciones regulares; en reconocer su carácter oficial; en guardarle las consideraciones y preeminencias anexas á su categoría; y en declarar al mismo tiempo indispensable que se retire en toda forma al Sr. Almonte, cuya desaparición de la escena diplomática, es un hecho reconocido por el gobierno francés, se explican fácilmente, por las miras y los intereses de éste en la cuestión mexicana. A juicio de este gobierno, el de ese imperio al paso que ha querido evitar una suspensión de relaciones, perniciosa para ambos países, ha procurado reservarse, en la ceremonia del recibimiento solemne, un medio con que facilitar la consecución de estos tres objetos: proporcionar una reparación indirecta al Sr. Almonte; alejar del gobierno francés, la nota á que podría dar lugar cualquiera confesión indirecta sobre el carácter espurio del gobierno reaccionario con quien ha estado en relaciones, y por fin, dejar á salvo los grandes intereses que vendrían por tierra, caso de quedar establecida la ilegalidad del gobierno de la reacción. Es de te-

merse, por tanto, que no obstante el sesgo que el Sr. de Thouvenel ha dado provisionalmente á la cuestión, y de su alusión equívoca al recibimiento solemne de vd. cuando el emperador vuelva á Paris, este negocio dé todavía lugar á dificultades y contestaciones, sobre todo después de recibirse las noticias que el Sr. de Saligny debe haber trasmitido á ese gobierno, por los paquetes de Julio y de Agosto. Sería aun posible, que el gobierno del emperador secundase la conducta de su representante en México, suspendiendo sus relaciones con esa legación, para cuya eventualidad comunico á vd. algunas instrucciones en nota separada.

Pero en el caso de subsistir, aun á la llegada de ésta las relaciones que vd. había logrado ya establecer con el gobierno francés, sería muy conveniente insistir todo lo posible, en la inoportunidad de las credenciales que echa ménos el Sr. de Thouvenel, tratándose de un funcionario que, como vd. ha dicho muy bien, está retirado de hecho, y no conserva carácter oficial, ni á sus propios ojos, ni á los del gobierno francés, ni á los de esta República.

Cabalmente, la manera con que el Sr. Almonte ingresó á desempeñar el cargo de ministro de México cerca del emperador, es una prueba de que el gobierno francés no ha sido siempre muy escrupuloso en los requisitos de estilo. Tiene entendido este ministerio, aunque el desorden del archivo correspondiente á la época del golpe de Estado, no ha permitido rectificar la especie, como podrá hacerse acaso en el archivo de esa legación, que el Sr. Almonte fue recibido como ministro aun ántes de llegar sus credenciales, mediando sólo presentación del Sr. Olaguibel, y acaso aun sin haber recibido éste su carta de retiro.

Disfruto con esta ocasion, lo honra de renovar á vd. las seguridades de mi distinguida consideración.—*Zamacona.*

Sr. D. Juan A. de la Fuente, ministro plenipotenciario de México en Paris.—México, Setiembre 29 de 1861.

La exactitud de las miras de vd. en el negocio relativo á la emisión de bonos conocidos con el nombre de Jecker, y la copia de razon con que las ha sostenido en la nota que dirigió el 20 de Julio al Sr. de Thouvenel, me excusa de ampliar sobre